



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 10 de noviembre de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

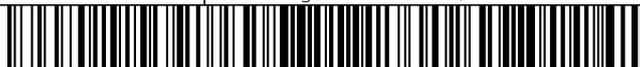
Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CEDRILLO JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

\* Por razones de Urgencia en el **Punto 13º.- (Expte. 632/2017).- Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 13º-1.- (Expte. 632/2017).**- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre el Centro Docente “*Virgen de Consolación*” de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización de prácticas del alumnado D. Francisco M. Ortiz Cáliz, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial, Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Soria Alfaro, como Encargado del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.”. Aprobación. **Punto 13º-2.- (Expte. 633/2017).**- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Líneas 1 a 14 del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicios 2017.” Aprobación Provisional.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.- (Expte. 620/2017).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2017.

**Punto 2º.- (Expte. 621/2017).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 116/2016 de subvención concedido a la entidad Asociación de padres de niños con minusvalías “*Acéptalos*” con CIF: G-41778069”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 622/2017).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 118/2016 de subvención concedido a la entidad Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer Nuestra Señora del Consuelo, con CIF: G-91349555”. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 623/2.017).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 122/2016 de subvención concedido a la entidad “Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor”, con CIF: G-91147108”. Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 624/2017).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N.º 122/2016 de subvención concedido a la entidad “Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación “*RENACER*”, con CIF: G-91357160”. Aprobación.

**Punto 6º.- (Expte. 625/2017).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N.º 117/2016 de subvención concedido a la entidad Asociación de Personas con Discapacidad “*Virgen de Consolación*”, con CIF: G-91442277”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**Punto 7º.-** (Expte. 626/2017).- Propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, relativa a “Prorrogar la plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera por un mes, desde el 25/11/2017 y el 24/12//2017, a D. José Pérez Sousa.” Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 627/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica de obras *“Reparación de zona de Juegos Infantiles, sito en Barrida El Carmen. Utrera (Sevilla). Exp. OP 92/2017”*. Autorizar el gasto por importe de 12.190,42 €.” Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 628/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica de obras *“Reparación de zona de Juegos Infantiles, sito en Barrida San Joaquín. Utrera (Sevilla). Exp. OP 89/2017”*. Autorizar el gasto por importe de 14.924,55 €.” Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 629/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente N° SU58/2017 de contratación de *“Suministro de papeleras para diversos espacios y calles del municipio de Utrera”*. Autorizar el gasto por importe de 200.000,00 €. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 630/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente N° SU52/2017 de contratación de *“Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de desfibriladores semiautomáticos externos y la formación básica sobre su funcionamiento para la ciudad de Utrera”*. Autorizar el gasto por importe de 40.000,00 €. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 631/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N.º 364/2017 de subvención concedido al “Club Baloncesto Utrera”, con CIF: G41268103”. Aprobación.

**Punto 13º.-** (Expte. 632/2017).- Asuntos Urgentes.

**Punto 13º-1.- (Expte. 632/2017).**- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre el Centro Docente *“Virgen de Consolación”* de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización de prácticas del alumnado D. Francisco M. Ortiz Cáliz, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial, Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Soria Alfaro, como Encargado del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.”. Aprobación. **Punto 13º-2.- (Expte. 633/2017).**- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Lineas 1 a 14 del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicios 2017.” Aprobación Provisional.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 620/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2017.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 621/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 116/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS” CON CIF: G-41778069”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención concedida a la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS “ACÉPTALOS”**, con C.I.F. G41778069 y domicilio en Avenida de Los Palacios, número 38, de Utrera, por importe de **8.735,46€ ( ocho mil setecientos treinta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos de euros)** para el programa de atención a niños y niñas con discapacidad; visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal de Servicios Sociales que literalmente dice:

***“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE PÚBLICA CONCURRENCIA DEL 2016 A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍA “ACÉPTALOS” PARA EL AÑO 2016.***

*Don José Mª Barrera Cabañas, Director Técnico de Servicios Sociales en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍA “ACÉPTALOS”**, con CIF 41778069 y domicilio en Avenida de los Palacios nº38, de Utrera, por importe de 8.735,46€ para el programa de atención a niños y niñas con discapacidad.*

**INFORMA:**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**Primero:** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2016, se acordó la concesión de una subvención a la entidad Asociación de Padres de niños con minusvalía por importe de euros) para la actividad el programa de atención a niños y niñas con discapacidad para el año 2016.

**Segundo:** que por parte de los interesados y con fecha 24 de febrero de 2017 se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Modelo de cuenta justificativa de los gastos realizados en el año 2016.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**Tercero:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 8.733,46€, según la siguiente

Cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 116 /2016

Beneficiario: Asociación de padres de niños con minusvalías “Acéptalos”

CIF: G41778069

Denominación del Proyecto: “Programa de atención a niños y niñas con discapacidad para el año 2016”.

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 8.735,46€ €

Presupuesto Aceptado: 8.735,46 €

Importe Justificado: 21.096,63 €

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo: José M<sup>a</sup> Barrera Cabañas.**”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndolo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 116/2016

Beneficiario: Asociación de padres de niños con minusvalías “Acéptalos”

CIF: G41778069

Denominación del Proyecto: “Programa de atención a niños y niñas con discapacidad para el año 2016”.

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 8.735,46 €

Presupuesto Aceptado: 8.735,46 €

Importe Justificado: 21.096,63 €

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos Municipal a efectos de continuar la tramitación del expediente

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a los interesados, comunicándole los recursos legales que procedan.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La **CONCEJAL**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”**

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 116/2016

Beneficiario: Asociación de padres de niños con minusvalías “Acéptalos”

CIF: G41778069

Denominación del Proyecto: “Programa de atención a niños y niñas con discapacidad para el año 2016”.

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 8.735,46 €

Presupuesto Aceptado: 8.735,46 €

Importe Justificado: 21.096,63 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos Municipal a efectos de continuar la tramitación del expediente

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, comunicándole los recursos legales que procedan.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 622/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 118/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO, CON CIF: G-91349555”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejal de Servicios Sociales y en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención otorgada a la Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

“Nuestra Señora del Consuelo” por importe de 7.528,12€ para la realización del proyecto de formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer. Visto informe del Director Técnico de Servicios Sociales que literalmente dice: “*INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AÑO 2.016 A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ALZHEIMER “NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO”*”

*Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención de concurrencia competitiva que le fue concedida a la Entidad Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo”, con CIF G91349555 y domicilio en la Avenida M<sup>a</sup> Auxiliadora n<sup>o</sup>142 de Utrera, por importe de 7.528,12€ (siete mil quinientos veintiocho euros con doce céntimos de euros) para gastos de proyecto de formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer.*

**INFORMA:**

*Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se concedió una subvención a la entidad Asociación Utrerana de familiares de enfermos de alzheimer “Nuestra Señora del Consuelo”, con CIF G91349555, por importe de 7.528,12 (siete mil quinientos veintiocho euros con doce céntimos de euros) para gastos de proyecto de formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer.*

*Segundo: Que por parte de los interesados el pasado 27 de marzo de 2017 con Registro de Entrada número 11876 se han presentado los siguientes documentos:*

*Cuenta Justificativa (Modelo 3).*

*Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

*Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento y mantenimiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 7.528,12 €, según la siguiente Cuenta Justificativa*

*Número de Expediente: 118/2016*

*Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer Nuestra Señora del Consuelo*

*CIF: G91349555*

*Denominación del Proyecto: Formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer.*

*Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 27 de Marzo de 2017*

*Presentación de documentos requeridos: Sí*

*Importe concedido: 7.528,12€*

*Presupuesto Aceptado: 7.528,12€*

*Importe Justificado: 18.309,70€*

*En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Número de Expediente: 118/2016

Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer Nuestra Señora del Consuelo

CIF: G91349555

Denominación del Proyecto: Formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer.

Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 27 de Marzo de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 7.528,12€

Presupuesto Aceptado: 7.528,12€

Importe Justificado: 18.309,70€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Concejal de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Carmen Violeta Fernández Terrino.**”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 118/2016

Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer Nuestra Señora del Consuelo

CIF: G91349555

Denominación del Proyecto: Formación integral dirigido a ciudadanos con el fin de informales sobre la enfermedad del alzheimer.

Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 27 de Marzo de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 7.528,12€

Presupuesto Aceptado: 7.528,12€

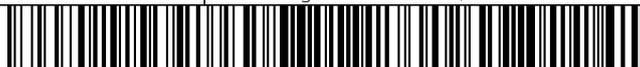
Importe Justificado: 18.309,70€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**CUARTO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 623/2.017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 122/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR”, CON CIF: G-91147108”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala de Servicios Sociales y en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención otorgada a la entidad Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor, con CIF G91147108 y domicilio en Barriada el Tinte Bloque 20, local Anexo de Utrera, por importe de 3266,92€ para gastos de realización del proyecto denominado bebés al agua. Visto informe del Director Técnico de Servicios Sociales que literalmente dice: “*INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.*”

*Don José M.ª Barrera Cabañas, Director Técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención que le fue concedida a la Entidad Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor, con CIF G91147108 y domicilio en Barriada el Tinte Bloque 20, local Anexo de Utrera, por importe de 3.266,92 € (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros) para la realización del programa bebés al agua.*

**INFORMA:**

**Primero:** *Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se concedió una subvención en régimen de concurrencia competitiva a la entidad “Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor de Utrera” con C.I.F: G-91147108, por importe de 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros) para la realización del proyecto denominado: “bebés al agua”.*

**Segundo:** *Que por parte de los interesados el pasado 31 de marzo de 2017 con número de Registro de Entrada 12580, se han presentado los siguientes documentos:*

*3.Cuenta Justificativa (Modelo 3)*

*4.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

*5.Memoria de las actividades y proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.*

*6.Recibos de liquidaciones de cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.*

*7.Pagos bancarios.*

**Tercero:** *Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por*

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiX1z7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/90
	gG964fMHeZrz97/kiX1z7w==		



gG964fMHeZrz97/kiX1z7w==

tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros), según la siguiente Cuenta Justificativa  
Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: "Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor"

CIF: G91147108

Denominación del Proyecto: "Gastos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social para el ejercicio 2016".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros)

Presupuesto Aceptado: 3.266,92€ ( tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros )

Importe Justificado: 11.169,79€ (once mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos de euros)

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo: José M.ª Barrera Cabañas.**"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: "Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor"

CIF: G91147108

Denominación del Proyecto: bebés al agua

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros)

Presupuesto Aceptado: 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros)

Importe Justificado: 11.169,79€ (once mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos de euros)

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Concejal de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Carmen Violeta Fernández Terrino.**"

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: “Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor”

CIF: G91147108

Denominación del Proyecto: bebés al agua

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros)

Presupuesto Aceptado: 3.266,92€ (tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos de euros)

Importe Justificado: 11.169,79€ (once mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos de euros)

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

**CUARTO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 624/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 122/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”, CON CIF: G-91357160”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN “RENACER”, con C.I.F. G91357160 y domicilio en la calle Virgen del Águila, número 2 de Utrera, por importe de 820€ ( ochocientos veinte euros) para gastos

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

relativos a la realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas. Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal de Servicios Sociales que literalmente dice:

**“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHALITACIÓN “RENACER”**

*Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHALITACIÓN “RENACER”, con CIF G91357160 y domicilio en la calle Virgen del Águila, número 2 de Utrera, por importe de 820€ (ochocientos veinte euros) para la realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas.*

**INFORMA:**

**Primero:** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2016, se acordó la concesión de una subvención a la entidad “Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación RENACER” por importe de 820€ (ochocientos veinte euros) para la realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas.

**Segundo:** que por parte de los interesados y con fecha 17 de enero de 2017 se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

8. Memoria justificativa de los gastos realizados en el año 2016.

9. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**Tercero:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 820 € (ochocientos veinte euros), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: “Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación RENACER”

CIF: G91357160

Denominación del Proyecto: realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17 de enero de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 820€

Presupuesto Aceptado: 820€

Importe Justificado: 872,55€

*En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.***

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: “Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación RENACER”

CIF: G91357160

Denominación del Proyecto: realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17 de enero de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Importe concedido: 820€  
Presupuesto Aceptado: 820€  
Importe Justificado: 872,55€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a los Servicios Sociales municipales a efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, comunicándole los recursos legales procedentes.

**En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”**

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 122/2016

Beneficiario: “Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación RENACER”

CIF: G91357160

Denominación del Proyecto: realización de cursos preventivos sobre alcohol y otras drogas.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17 de enero de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 820€

Presupuesto Aceptado: 820€

Importe Justificado: 872,55€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a los Servicios Sociales municipales a efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, comunicándole los recursos legales procedentes.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 625/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 117/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”, CON CIF: G-91442277”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad **Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”**, con C.I.F. G91442277 y domicilio en la Plaza de Bailén, número 19 de Utrera, por importe de 7.000€ ( siete mil euros) para Gastos de funcionamiento y mantenimiento durante el año 2016. Visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales que literalmente dice:

**“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AÑO 2.016 A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”**

*Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención de concurrencia competitiva que le fue concedida a la Entidad **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”**, con CIF G91442277 y domicilio en la plaza de Bailén, número 19 de Utrera, por importe de 7.000E (siete mil euros) para “Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación durante el año 2016”.*

**INFORMA:**

**Primero:** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2016, se concedió una subvención a la entidad Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación” por importe de 7.000€ (siete mil euros) para “Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación durante el año 2016”.

**Segundo:** que por parte de los interesados el pasado 8 de marzo de 2017 con Registro de Entrada número 9.258 se han presentado los siguientes documentos:

10.Cuenta Justificativa (Modelo 3).

11.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

12.Memoria explicativa.

**Tercero:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento y mantenimiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 7.000€ ( siete mil euros), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 117/2016

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento y mantenimiento 2016”

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 8 de Marzo de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 7.000€

Presupuesto Aceptado: 7.000€

Importe Justificado: 9.047,56€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.**”

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 117/2016

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento y mantenimiento 2016”

Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 8 de Marzo de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 7.000€

Presupuesto Aceptado: 7.000€

Importe Justificado: 9.047,56€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo al/los interesado/s, comunicándole los recursos legales que procedan.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.**”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 117/2016

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento y mantenimiento 2016”

Fecha de presentación de la cuenta justificativa: 8 de Marzo de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 7.000€

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Presupuesto Aceptado: 7.000€  
Importe Justificado: 9.047,56€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo al/los interesado/s, comunicándole los recursos legales que procedan.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 626/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “PRORROGAR LA PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR”, EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR UN MES, DESDE EL 25/11/2017 Y EL 24/12//2017, A D. JOSÉ PÉREZ SOUSA.” APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES**

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Consolación Pérez Gómez, con registro de entrada de fecha 23/10/2017 y número 38895, en la cual pide la prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera para D. José Pérez Sousa en el año 2017

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Dña. Consolación Pérez Gómez, en la cual pide la prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera para D. José Pérez Sousa de fecha 23/10/2017, en el que se informa FAVORABLEMENTE

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 25/11/2017 y el 24/12/2017, a **D. José Pérez Sousa** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

**Segundo:** Conceder una subvención a D. José Pérez Sousa para prorrogar la Plaza de Respiro Familiar que ocupa en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera por **un mes**, durante el periodo comprendido entre el **25/11/2017** y el **24/12/2017**, valorada en **836,23 €**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**(ochocientos treinta y seis euros con veintitrés céntimos)**

**Tercero:** autorizar el gasto con cargo a la partida **S61.2333.48820 RC 2017 22002061** del Presupuesto Municipal de **2.017** y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA) por importe de **836,23 € (ochocientos treinta y seis euros con veintitrés céntimos)**

**Cuarto:** dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES.- Fdo.: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua**”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 25/11/2017 y el 24/12/2017, a **D. José Pérez Sousa** de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

**SEGUNDO:** Conceder una subvención a D. José Pérez Sousa para prorrogar la Plaza de Respiro Familiar que ocupa en el Centro Socio sanitario Reifs de Utrera por **un mes**, durante el periodo comprendido entre el **25/11/2017 y el 24/12/2017**, valorada en **836,23 € (ochocientos treinta y seis euros con veintitrés céntimos)**

**TERCERO:** autorizar el gasto con cargo a la partida **S61.2333.48820 RC 2017 22002061** del Presupuesto Municipal de **2.017** y adjudicar el contrato al ASISTENCIAL EUROPEA REIFS entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA) por importe de **836,23 € (ochocientos treinta y seis euros con veintitrés céntimos)**

**CUARTO:** dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a sí como a la Delegación de Políticas Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 627/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIDA EL CARMEN. UTRERA (SEVILLA). EXP. OP 92/2017”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 12.190,42 €.” APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**

A la vista del expediente incoado para la realización de la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA EL CARMEN. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.190,42 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 de octubre de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** En relación al expediente de obras OP92-17, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

**DOCUMENTACIÓN.**

**Datos solicitud:**

**Solicitante:** Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera  
**DNI/CIF:** P4109500A.

**Representante Legal:** D. José María Villalobos Ramos.

**Documento Representante Legal:** 75.434.368-A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Licencia solicitada:**

**Descripción:** Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada El Carmen de Utrera.

**Emplazamiento:** Bda. El Carmen. Utrera, (Sevilla)

**Referencia Catastral:** (sin referencia catastral)

**Documentación presentada:**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica, denominada “Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada El Carmen. Utrera (Sevilla)”, con expediente de obras OP92-17, redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha octubre de 2017.

**INFORME.**

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

**PRIMERO.**

Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía “(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal,

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

*el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)*". En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina "(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)".

*Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

**SEGUNDO.**

Normativa de aplicación:

- *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido, aprobado el 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*

- *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*

- *Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.*

- *Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.*

**TERCERO.**

Clasificación y calificación del suelo:

*Clasificación: Suelo Urbano Consolidado (Plano nº 1.1.5 "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del P.G.O.U. de Utrera).*

*Calificación: Uso equipamiento deportivo, del sistema local de equipamientos (Plano nº 2.1.5 "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)".*

*La intervención consiste en la colocación del pavimento de seguridad para el área de juego, actualmente inexistente, la limpieza y reparación de los juegos existentes, vallado de seguridad, y la instalación de un tobogán para niños de movilidad reducida.*

*Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el documento presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.*

**Conclusión.**

*A juicio del técnico que suscribe, la actuación consistente en la Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada El Carmen. Utrera (Sevilla), con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de uso deportivo, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha octubre de 2017, con expediente de obras número OP 92-17, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/90
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

*El Presupuesto de Ejecución Material de las obras previstas asciende a 8.466,16 €*

*El Presupuesto de Ejecución Material incluye valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No obstante todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, debiendo adoptarse durante la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salud conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Según el documento, la instalación del caucho continuo no genera residuo alguno, por lo que no se generan residuos de construcción o demolición”.*

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 6 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “**Asunto.** Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. El Carmen. Utrera (Sevilla)”, (Expte. OP92-17).

**DATOS DE LA SOLICITUD**

**Solicitante:** Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con CIF P4109500A.

**Representante Legal:** José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos, en calidad de Alcalde-Presidente.

**Actuaciones solicitadas:** Informe Jurídico relativo a las actuaciones descritas en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. El Carmen. Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP92-17)

**Emplazamiento:** Parcela de equipamiento existente junto los bloque de viviendas sitios en Calle Otoño, en la Bda. El Carmen de Utrera (Sevilla).

**Referencia Catastral:** No consta.

**Presupuesto de Ejecución Material:** 8.466,16€.

**DOCUMENTACIÓN**

Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha octubre de 2017, en el cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición.

Consta en el expediente Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 octubre de 2017.

No consta designación de la dirección de obra, de ejecución de obra ni la coordinación de seguridad y salud.

**INFORME**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, al objeto de comprobar que la actuación municipal que se concreta en la Memoria Descriptiva y Gráfica descrita arriba, sujeta a los mismos requisitos para su aprobación que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

**Primero.-** El objeto de la Memoria Descriptiva y Gráfica es describir las actuaciones sobre la zona de juegos infantiles sito en la Bda. El Carmen en Utrera (Sevilla), para llevar a cabo la colocación del pavimento de seguridad, así como la limpieza y reparación de los juegos existentes y vallado, y

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

la instalación de un tobogán.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU).
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002 (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) (PGOU) así como la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, (publicado en el B.O.P. de Sevilla de 23 de julio de 2009).

**Tercero.-** De la planimetría que conforma la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida, se desprende lo siguiente:

- Clasificación: Suelo Urbano Residencial (Plano nº 1.1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo”, Núcleo Principal de Utrera).
- Calificación: Equipamiento Deportivo (Sistema Local) (Plano nº 2.1.5 “Estructura Orgánica del Territorio” (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera).

Las condiciones generales de los usos, el régimen de los sistemas y las condiciones particulares de las distintas zonas de suelo urbano son las previstas en los Títulos V, VIII y X, respectivamente, de las Normas Urbanísticas del PGOU.

A este respecto el artículo 5.47 del PGOU conceptúa como Uso Global de Equipamiento y Servicios Públicos “aquel de carácter dotacional que sirve para proveer a los ciudadanos del equipamiento que haga posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y, en fin, su bienestar...”. El mismo artículo, distingue como Uso pormenorizado, dentro de este uso global, el Deportivo, que “comprende las instalaciones destinadas a la práctica deportiva de la cultura física y los deportes”, en el mismo sentido el artículo 5.49 determina que “en las parcelas cualificadas para usos dotacionales, además del uso indicado en el Plano de Calificación, Usos, Sistema, Alineaciones y rasantes, se podrá disponer cualquier otro que coadyuve a los fines dotacionales previstos... ”.

Se trata de una parcela de Equipamiento Deportivo, en la que se emplaza una instalación deportiva de titularidad municipal y una zona de juegos infantiles sobre la que recae la actuación proyectada que consiste en la colocación del pavimento de seguridad, así como la limpieza y reparación de los juegos existentes y vallado, y la instalación de un tobogán.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en su Exposición de Motivos manifiesta que “el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano”, declara el deporte de ocio o de recreación como “todo tipo de actividad física dirigida a conseguirlos objetivos no competitivos relacionados con la mejora de la salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre”, elementos configuradores del concepto de deporte andaluz que son desarrollados en el articulado de la ley.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Por otro lado, a más abundamiento, hay que observar que todos los juegos de movimiento contribuyen al desarrollo físico de los más pequeños, teniendo un papel relevante en el su desarrollo psicomotor; contribuyendo a la maduración del sistema nervioso y estimulando la coordinación de la diferentes partes del cuerpo, es un medio de socialización, fomenta la creatividad, la imaginación y el desarrollo intelectual, permite la adquisición de valores, fortalece la autoestima, características todas ellas que se pueden englobar dentro del concepto de Deporte configurado por la Ley andaluza y que, sin duda, coadyuva a la consecución de los fines dotaciones previstos para la parcela de referencia, al posibilitar que adultos y niños se beneficien de la instalación deportiva al mismo tiempo, en este sentido se pronuncia la Constitución Española al disponer que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera que la zona de juegos infantiles que se pretende reparar y mejorar coadyuva al ejercicio de la actividad física de la población de menor edad, así como la práctica deportiva de adultos que los acompañen y utilicen la instalación deportiva existente en la parcela a la que complementa.

Consta en el expediente Informe favorable de compatibilidad y adecuación la ordenación territorial y urbanística vigente, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 de Octubre de 2017.

**Cuarto.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la LOUA, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Igualmente el artículo 10.1 del RDUa establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo cuerpo legal.

El artículo 12 del citado RDUa señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: "cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo".

Las actuaciones previstas en la Memoria se encuadran dentro del concepto de actuaciones menores que no requieren proyecto técnico en los términos establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE).

**Quinto.-** En relación a las medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, al recoger la Memoria obras que no requieren proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2 de la LOE, no se exige la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, no obstante, conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

**Sexto.-** De acuerdo con el artículo 87 del RRA, en las obras promovidas por las administraciones

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Según consta en la Memoria objeto de este informe, no se generarán residuos de construcción o demolición, ya que las instalaciones del caucho continuo no genera residuo alguno. Las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización.

**Séptimo.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de noviembre dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado cuerpo legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONCLUYE** lo siguiente:

Las actuaciones consistentes en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. El Carmen. Utrera (Sevilla)”, (Expte. OP92-17), redactada por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha octubre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

En relación al artículo artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas Situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, no es necesaria la constitución de una fianza al justificarse en el documento que el volumen de residuos es inferior a 1 m<sup>3</sup>.

Conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud”.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: O42.1710.63220 "Juegos Infantiles", código de proyecto: 2016 2010001, y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2017 22024177.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “**REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA EL CARMEN. UTRERA (SEVILLA)**”, redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.190,42 €) IVA incluido**, Expte. OP 92/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de las obras y como Director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “**REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA EL CARMEN. UTRERA (SEVILLA)**”, redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.190,42 €) IVA incluido**, Expte. OP 92/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de las obras y como Director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 628/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIDA SAN JOAQUÍN. UTRERA (SEVILLA). EXP. OP 89/2017”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 14.924,55 €.” APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS**

A la vista del expediente incoado para la realización de la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.924,55 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 de octubre de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** *En relación al expediente de obras OP89-17, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

**DOCUMENTACIÓN.**

***Datos solicitud:***

***Solicitante:*** *Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera*  
***DNI/CIF:*** *P4109500A.*

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**Representante Legal:** D. José María Villalobos Ramos.

**Documento Representante Legal:** 75.434.368-A

**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, 1.

**Localidad:** 41710 - Utrera (Sevilla).

**Licencia solicitada:**

**Descripción:** Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada San Joaquín de Utrera.

**Emplazamiento:** C/ Menéndez Pidal s/n. Utrera, (Sevilla)

**Referencia Catastral:** 2895102TG5129N0001EK

**Documentación presentada:**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica, denominada "Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada San Joaquín. Utrera (Sevilla)", con expediente de obras OP89-17, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha octubre de 2017.

**INFORME.**

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

**PRIMERO.**

Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía "(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)". En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina "(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)".

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

**SEGUNDO.**

**Normativa de aplicación:**

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido, aprobado el 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.

- Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

**TERCERO.**

**Clasificación y calificación del suelo:**

**Clasificación:** Suelo Urbano Consolidado (Plano nº 1.1.6 "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del P.G.O.U. de Utrera).

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

*Calificación: Jardines, del sistema local de áreas libres (Plano nº 2.1.6 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”).*

*La intervención consiste en la sustitución del pavimento de losas de caucho existente por un pavimento de caucho continuo en varios colores haciendo dibujos, la limpieza de los muelles existentes y reubicación de uno de ellos para poder cumplir las áreas de seguridad, la sustitución del multijuego existente por uno nuevo, y la colocación de columpio en sustitución del juego giratorio.*

*Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el documento presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.*

**Conclusión.**

*A juicio del técnico que suscribe, la actuación consistente en la reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada San Joaquín de Utrera, calle Menéndez Pidal s/n., Utrera (Sevilla), con referencia catastral 2895102TG5129N0001EK, y con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de jardines, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barrera Rosendo, de fecha octubre de 2017, con expediente de obras número OP 89-17, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

*El Presupuesto de Ejecución Material de las obras previstas asciende a **10.364,99 €**.*

*El Presupuesto de Ejecución Material incluye valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No obstante todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, debiendo adoptarse durante la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salud conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.*

*Según el documento, las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización, por lo que no se generan residuos de construcción o demolición”.*

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 3 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “**Asunto.** Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín. Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP89-17).

**DATOS DE LA SOLICITUD**

**Solicitante:** *Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con CIF P4109500A.*

**Representante Legal:** *José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos, en calidad de Alcalde-Presidente.*

**Actuaciones solicitadas:** *Informe Jurídico relativo a las actuaciones descritas en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín. Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP89-17)*

**Emplazamiento:** *Espacio público sito en Calle Menéndez Pidal de la Bda. San Joaquín de Utrera*

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

(Sevilla).

**Referencia Catastral:** 2895102TG5129N0001EK

**Presupuesto de Ejecución Material:** 10.364,99€.

**DOCUMENTACIÓN**

Memoria Descriptiva y Gráfica denominada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha octubre de 2017, en el cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición.

Consta en el expediente Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 octubre de 2017.

No consta designación de la dirección de obra, de ejecución de obra ni la coordinación de seguridad y salud.

**INFORME**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, al objeto de comprobar que la actuación municipal que se concreta en la Memoria Descriptiva y Gráfica descrita arriba, sujeta a los mismos requisitos para su aprobación que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

**Primero.-** El objeto de la Memoria Descriptiva y Gráfica es describir las actuaciones sobre la zona de juegos infantiles sito en la Bda. San Joaquín, en Utrera (Sevilla), para llevar a cabo la sustitución del pavimento, así como la sustitución o reparación de los juegos existentes y la colocación de nuevos elementos.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDUU).
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002 (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) (PGOU) así como la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, (publicado en el B.O.P. de Sevilla de 23 de julio de 2009).

**Tercero.-** De la planimetría que conforma la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida, se desprende lo siguiente:

- Clasificación: Suelo Urbano Residencial (Plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo", Núcleo Principal de Utrera).

Calificación: Jardines, juegos y espacios libres residuales (Sistema Local) (Plano nº 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio" (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera).

Las condiciones generales de los usos, el régimen de los sistemas y las condiciones particulares de las distintas zonas de suelo urbano son las previstas en los Títulos V, VIII y X, respectivamente, de las Normas Urbanísticas del PGOU.

**Cuarto.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la LOUA, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Igualmente el artículo 10.1 del RDUa establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo cuerpo legal.

El artículo 12 del citado RDUa señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: "cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo".

Las actuaciones previstas en la Memoria se encuadran dentro del concepto de actuaciones menores que no requieren proyecto técnico en los términos establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE).

**Quinto.-** En relación a las medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, al recoger la Memoria obras que no requieren proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2 de la LOE, no se exige la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, no obstante, conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto 2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

**Sexto.-** De acuerdo con el artículo 87 del RRA, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Según consta en la Memoria objeto de este informe, no se generarán residuos de construcción o demolición, ya que la instalación del caucho continuo no genera residuo alguno. Las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización.

**Séptimo.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de noviembre dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado cuerpo legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONCLUYE** lo siguiente:

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Las actuaciones consistentes en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín. Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP89-17), redactada por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha octubre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

En relación al artículo artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas Situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, no es necesaria la constitución de una fianza al justificarse en el documento que el volumen de residuos es inferior a 1 m<sup>3</sup>.

Conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud”.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: O42.1710.62117 "Parque Infantil Bda. San Joaquin", código de proyecto: 2017 2030001, y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2017 22024174.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “**REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN. UTRERA (SEVILLA)**”, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.924,55 €) IVA incluido**, Expte. OP 89/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de las obras y como Director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras **"REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN. UTRERA (SEVILLA)"**, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.924,55 €) IVA incluido**, Expte. OP 89/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de las obras y como Director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 629/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE N° SU58/2017 DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA DIVERSOS ESPACIOS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 200.000,00 €. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para del “**SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA DIVERSOS ESPACIOS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE UTRERA**”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SU58/2017, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 3 de noviembre de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de noviembre de 2017.

Dada la característica y el valor del servicio la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), procediendo acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 157 a 161 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “*SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA DIVERSOS ESPACIOS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE UTRERA*”, expediente SU58/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS (165.289,26 €) IVA EXCLUIDO.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O2.1510,62310, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

<u>Presidenta:</u>	El Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D. Vicente Llorca Tinoco. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.
<u>Vocales:</u>	Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa. D. José Antonio Málaga García. D. Fernando Salas Toro, Arquitecto Técnico.
<u>Secretaria:</u>	Dª Mª del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Suplente: Dª Ana Alcoba, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación denominado “*SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA DIVERSOS ESPACIOS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE UTRERA*”, expediente SU58/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==	PÁGINA 33/90
 gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS (165.289,26 €) IVA EXCLUIDO.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O2.1510,62310, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

<b>Presidenta:</b>	El Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D. Vicente Llorca Tinoco. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.
<b>Vocales:</b>	Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dª. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa. DI. José Antonio Málaga García. D. Fernando Salas Toro, Arquitecto Técnico.
<b>Secretaria:</b>	Dª Mª del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Suplente: Dª Ana Alcoba, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 630/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE N° SU52/2017 DE CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS Y LA FORMACIÓN BÁSICA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA CIUDAD DE UTRERA”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 40.000,00 €. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”**

Visto Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS Y LA FORMACION BÁSICA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA CIUDAD DE UTRERA”**

Visto expediente de contratación señalado con número SU52/2017, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 23 de octubre de 2017 .
- 4.- Informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2017 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Según lo dispuesto en el artículo 109 el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente es Ordinaria, procediendo acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS Y LA FORMACION BÁSICA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA CIUDAD DE UTRERA”**, expediente SU52/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €) IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato,

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G11.9200,62303 .

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS Y LA FORMACION BÁSICA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA CIUDAD DE UTRERA*”, expediente SU52/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €) IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato,

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G11.9200,62303 .

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 631/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 364/2017 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO AL “CLUB BALONCESTO UTRERA”, CON CIF: G41268103”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES .**

**D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ**, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida en 2017 al CLUB BALONCESTO UTRERA, por importe de 6.000€ (seis mil euros), para el proyecto: “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”

Visto informe del Coordinador de Deportes, que literalmente dice:

**“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB BALONCESTO UTRERA, PARA LA FINALIDAD “PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR MASCULINO DEL C.B. UTRERA EN COMPETICIÓN LIGA EBA, GRUPO D, DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO”.**

*D. Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Deportes para justificar la subvención que le fue concedida al Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 6.000€ (seis mil euros) para “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.*

**INFORMA:**

**PRIMERO.-** *Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Junio de 2017 PUNTO 11º (EXPTE. 364/2017), se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el CLUB BALONCESTO UTRERA, CIF: G-41268103, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 6.000€ (seis mil euros) para el Proyecto “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.*

**SEGUNDO.-** *Que por parte de los interesados el pasado 18 de octubre de 2017 con número de Registro de Entrada 38413, se han presentado los siguientes documentos.*

1.- Cuenta Justificativa (Modelo 4)

2.- Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuando a la subvención concedida.

**TERCERO.-** *Que con parte de la interventora el pasado 30 de octubre de 2017, emite informe de intervención.*

**CUARTO.-** *Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000€ (seis mil euros), según la siguiente cuenta justificativa:*

- Expediente: 364/2017
- Beneficiario: **CLUB BALONCESTO UTRERA**
- CIF: G- 41268103
- Denominación del Proyecto: “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 18/10/2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.000€ (seis mil euros).
- Presupuesto aceptado: 6.000€ (seis mil euros).
- Importe justificado: 7.203,77€ (siete mil doscientos tres con setenta y siete euros).

**En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-”**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Junio de 2017 PUNTO 11º (EXPTE. 364/2017), se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el CLUB BALONCESTO UTRERA, CIF: G-41268103, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 6.000€ (seis mil euros) para el Proyecto “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.

**SEGUNDO.-** Que por parte de los interesados el pasado 18 de octubre de 2017 con número de Registro de Entrada 38413, se han presentado los siguientes documentos.

1.- Cuenta Justificativa (Modelo 4)

2.- Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuando a la subvención concedida.

**TERCERO.-** Que con parte de la interventora el pasado 30 de octubre de 2017, emite informe de intervención.

**CUARTO.-** Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000€ (seis mil euros), según la siguiente cuenta justificativa:

- o Expediente: 364/2017
- o Beneficiario: **CLUB BALONCESTO UTRERA**
- o CIF: G- 41268103
- o Denominación del Proyecto: “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.
- o Fecha de presentación cuenta justificativa: 18/10/2017.
- o Presentación de documentos requeridos: Sí
- o Importe concedido: 6.000€ (seis mil euros).
- o Presupuesto aceptado: 6.000€ (seis mil euros).
- o \_ Importe justificado: 7.203,77€ (siete mil doscientos tres con setenta y siete euros).

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Junio de 2017 PUNTO 11º (EXPTE. 364/2017), se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el CLUB BALONCESTO UTRERA, CIF: G-41268103, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 6.000€ (seis mil euros) para el Proyecto “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.

**SEGUNDO.-** Que por parte de los interesados el pasado 18 de octubre de 2017 con número de Registro de Entrada 38413, se han presentado los siguientes documentos.

1.- Cuenta Justificativa (Modelo 4)

2.- Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuando a la subvención concedida.

**TERCERO.-** Que con parte de la interventora el pasado 30 de octubre de 2017, emite informe de intervención.

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**CUARTO.-** Que analizada la documentación aportada por dicha *Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000€ (seis mil euros), según la siguiente cuenta justificativa:*

- *Expediente: 364/2017*
- *Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA*
- *CIF: G- 41268103*
- *Denominación del Proyecto: “Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto”.*
- *Fecha de presentación cuenta justificativa: 18/10/2017.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 6.000€ (seis mil euros).*
- *Presupuesto aceptado: 6.000€ (seis mil euros).*
- *– Importe justificado: 7.203,77€ (siete mil doscientos tres con setenta y siete euros).*

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 632/2017).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente \* **Punto 13º-1.- (Expte. 632/2017).**- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre el Centro Docente “*Virgen de Consolación*” de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización de prácticas del alumnado D. Francisco M. Ortiz Cáliz, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial, Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Soria Alfaro, como Encargado del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º-1.- (EXPTE. 632/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

**ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE “VIRGEN DE CONSOLACIÓN” DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO D. FRANCISCO M. ORTIZ CÁLIZ, DEL CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS. ACTUANDO COMO TUTOR DE LAS MISMAS EL FUNCIONARIO D. ANTONIO SORIA ALFARO, COMO ENCARGADO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

Por parte del Centro docente IES Virgen de Consolación se solicita la realización de Prácticas de Empresa de Alumnos de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica del citado Centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** La firma del Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnos, Francisco M. Ortiz Cáliz, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial, Instalaciones Eléctricas y Automáticas, la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir de esta manera una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo. Actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Soria Alfaro, como Encargado del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7ª Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Dª. Mª Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La firma del Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnos, Francisco M. Ortiz Cáliz, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial, Instalaciones Eléctricas y Automáticas, la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir de esta manera una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo. Actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Soria Alfaro, como Encargado del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente \* **Punto 13º-2.- (Expte. 633/2017).**- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, relativa a “Concesión de las siguientes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Líneas 1 a 14 del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicios 2017.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 13º-2.- (EXPTE. 633/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEAS 1 A 14 DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIOS 2017.” APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Concejala, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADO DE CIUDADANÍA  
D<sup>a</sup>. Sandra Gómez Caro, como Concejal-Delegada de Ciudadanía del Excmo.**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al/a la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía.

Visto informe de fecha 9 de noviembre de 2017 los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía que, literalmente dice:

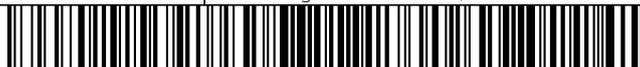
**“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, por la que se delega en el/la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017 ha sido del 6 de marzo al 4 de abril de 2017, ambos inclusive.- **SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Ciudadanía así como desde las distintas delegaciones, se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, publicándose en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web requerimiento de subsanación en el periodo del 3 al 17 de octubre de 2017, de aquellas entidades en los que se detectó que hubiese que ampliar información, aportar documentación complementaria, etc. que literalmente dice:

**“ANUNCIO.-**Según los apartados VI y IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades requeridas dispondrán de un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal, para subsanar la falta o acompañar los documentos indicados, advirtiéndosele de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017, por el presente se requiere a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan para que subsanen las faltas o deficiencias detectadas, aportando para ello la documentación que en cada caso se indica:

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
158	1	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE	14, 103, 201, 203, 205, 500
109	1	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	MAJACEITE	14
68	1	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2017	14, 55, 201
7	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	14, 201, 205
119	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	101, 108
59	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TAPÓN SOLIDARIO	14, 15, 102, 105, 205
15	1	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	CUIDANDO MIS PARQUES	14
134	1	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	CRECER CONTIGO	103
57	1	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	ENBELLECEMOS EL ENTORNO	56, 500

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

				DE NUESTRO PATIO ESCOLAR	
44	1	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	CONOCIÉNDOLO... CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE	56, 107, 500, 600
99	1	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS	105
23	1	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO	56, 105, 202, 500, 600
72	2	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	REPIQUES DE CAMPANAS	14, 105
172	2	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	ORQUESTA DE CÁMARA	6, 14, 103, 500
30	2	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CANCIONERO POPULAR	14, 58, 103, 200, 500, 600
126	2	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	14
182	2	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXV CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCÍA	14, 103, 500
61	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	14, 15, 102, 105, 205
34	2	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NUEVOS EMPRENDEDORES EN LA MÚSICA	14, 101, 105, 309
138	2	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR UN LIBRO	307, 309
50	2	GUATE TEATRO	G90088378	20 AÑOS CON GUATE TEATRO	7, 14
112	3	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	14, 52
27	3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	14
181	3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y PEDANÍAS	14, 202, 500
87	3	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	RCP	6, 14, 103, 500
62	3	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	14, 15, 102, 105, 205
13	3	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	CUIDANDO DE MIS PARQUES	14, 103, 105
118	4	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	EL TEATRO ES VIDA	14
146	4	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES AMPA FONTANILLA	14, 103, 202, 500
173	4	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	14
166	5	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIO- CULTURAL	14
16	7	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	DINAMIZANDO EL CENTRO CÍVICO	14
140	8	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	DÍA DE CONVIVENCIA EXCURSOÓN FABRICA CRUZCAMPO	14
110	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433		201
160	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES Y CURSOS EN TRAJANO	14, 600
151	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES AA.VVV	14, 201, 206
11	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS	G91624924	MANTENIMIENTO DE LA SEDE Y	14, 105, 200

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

		DE PINZÓN		ACTIVIDADES	
141	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	SUB. PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES DE PRYECCIÓN, DIFUSIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES	14, 307, 314
26	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDAD DE BARRIADA	14, 600
129	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	14
70	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SE MUEVE	14, 201
122	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	14, 201, 206
48	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	TIERRA BLANCA SE MUEVE	14
45	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	LA FONTANILLA SE MUEVE	200
42	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	14
67	8	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA Y GASTOS GENERALES UTER	14, 201
120	9	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	8, 14, 52, 103
37	9	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA FUTBOL	6, 7, 14, 105
83	9	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	COMPETICIÓN FEDERADA FÚTBOL 2016-2017	7, 14, 103, 105, 201, 500
104	9	C.D. ON SPORT&WELLNESS	G90131731	EVENTOS Y CAMPEONATOS FEDERATIVOS DE KARATE	8, 14, 105
96	9	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	COMPETICIÓN FEDERADA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL 2016/2017	14
94	9	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDAD FEDERADA CD POSEIDÓN 2017	14
127	9	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLON, DUATLON Y AGUAS ABIERTAS 2017	14, 102, 103
130	9	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS	14, 500
92	9	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS	14, 103, 201
155	9	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	COMPETICIÓN FEDERADA	14
75	9	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERATIVAS, PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES PAREJAS Y POR EQUIPOS -ALMAZARA CLUB	14, 201
29	9	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO ESCALFONES INFERIORES DEL C.D. UTRERA	14, 7, 104, 200, 500, 600
149	9	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBV. PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES (FEDERADO)	14, 51, 201, 202, 203
41	9	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	14
178	9	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE PARTICIPA EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	14, 201, 203, 309,
93	10	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTACIÓN	14

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

				2016/2017	
86	10	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA TENIS Y PADEL ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	6, 14, 103
133	10	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	14, 500
101	10	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2016/2017	14
40	10	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	14
176	10	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE COLABORA EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO	14, 201, 203,309,
71	11	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	MARCHA FERIA BTT 2017	14, 201
125	11	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	8, 14, 52, 103
2	11	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO	14
9	11	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	ACTIVIDAD DEPORTIVA NO OFICIAL	2, 6, 8,14, 100, 103, 201
91	11	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOCALES UTRERA	6, 14
121	11	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	CITIUS FORTIUS RUNNER	2, 14, 100, 201, 202, 203, 500
79	11	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2017	14, 55, 103, 105, 201, 600
142	11	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	LAS TRES J JUGÁBAMOS, JUGAMOS Y JUGAREMOS	103
135	11	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BALONCESTO CON CARÁCTER LOCAL NO FEDERADAS	14, 500
90	11	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	ORGANIZACIÓN VELADA BOXEO 2017	14, 105, 201
76	11	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS-ALMAZARA CLUB	14, 201
3	11	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, SUB18,SUB14 DEL CLUB RUGBY UTRERA	14
18	11	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	TORNEOS DE PRIMAVERA, VERANO Y NAVIDAD	14
73	11	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	AEROMODELISMO	2, 14, 100,103
102	11	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	XIII ABIERTO DE TENIS DE MESA CIUDAD DE UTRERA 2016/2017	14
179	11	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	103
39	11	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS2017	14
180	12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGADependientes DE UTRERA (AFADU)	G91239632	PROGRAMA CONTRA LA DROGADICCIÓN PARA FAMILIARES Y AMIGOS CON CON	14, 202, 500

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

				PROBLEMAS DE ADICCIONES Y CONSUMO	
165	12	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL OCIO Y TIEMPO LIBRE UNA BUENA ALTERNATIVA PARA EDUCAR	103
60	12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	14,15, 102, 105, 205
128	12	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	TALLERES DE APOYO ESCOLAR	14, 59
147	13	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	CAMPAÑA PARA LA CONCIENCIA SOBRE EL COMERCIO LOCAL Y SU FOMENTO	8, 14, 51, 103, 315
145	14	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	TALLER DE CAMPANEROS	7, 14, 315, 500, 600
168	14	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	MÚSICA Y NARRACIÓN	14, 103, 105, 500, 600
117	14	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772	I ENCUENTRO MODULAR CIUDAD DE UTRERA	14, 201, 600
66	14	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA	R4100537 B	ACCESO TURÍSTICO AL PATRIMONIO DE SANTIAGO	11, 56, 103, 105, 309, 315

*Listado de entidades provisionalmente denegadas:*

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Motivo denegación
169	1	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	CONCIENCIAR A LOS JÓVENES Y NIÑOS	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
162	3	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	GERONTOGIMNA SIA	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
175	4	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	ESCOLANÍA DE UTRERA	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
81	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL- ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	EMOCIONES DE COLORES	DESISTE DE SU PETICIÓN
131	4	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	AYUDAS AL TDAH	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
171	5	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	CONCIENCIACIÓN DE VIDA SANA Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
14	5	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PUNTO DE OCIO ALTERNATIVO EN NUESTRA CIUDAD PARA JÓVENES	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
10	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VEN ACÁ	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
64	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/90

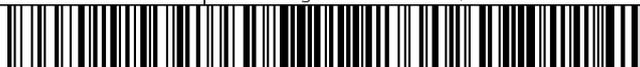


gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

					TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
167	7	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚNOS IMPORTAS	G90260332	ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
69	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO VECINAL	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LÍNEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
19	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	ARMONÍA	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
56	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	LAS VEREDILLAS SE MUEVE	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
88	12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	CAMINAMOS JUNTOS EN EL COLEGIO	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
174	12	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚNOS IMPORTAS	G90260332	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL ESCOLAR Y APRENDIZAJE DE CORTE Y CONFECCIÓN	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
123	12	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
8	12	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	PISCINA PARA EL AULA ESPECÍFICA DEL CEIP RODRIGO CARO	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
46	12	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

					SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE
					ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
153	13	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	PROMOCIÓN COMERCIO CALLE ANCHA	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES

En Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento. **EL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- ".- TERCERO.-** Concluido el plazo de subsanación de solicitudes y una vez verificadas por este órgano instructor y por las distintas delegaciones municipales, a las que se ha remitido los expedientes, las solicitudes, subsanaciones, alegaciones y demás documentación presentadas por las entidades solicitantes, y emitidos los correspondientes informes, se transcribe listado de beneficiarios admitidos y excluidos provisionales resultante:.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE**

Linea	Expte	Delegación	Entidad	C.I.F.	Causa denegación
1	44	Delegación de	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
1	169	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
2	30	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	34		ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	182		ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
3	162	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
4	131	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
4	132		COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
4	175		ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
5	14	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
5	171		ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
7	10	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	64		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/90

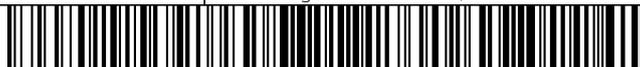


gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.	Causa denegación
					TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	69		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	167		ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	19	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	56		ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	74		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
8	141		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	151		ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	160		ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
11	121	Delegación de Deportes	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
11	142		C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LINEA 11
12	8	Delegación de Bienestar Social	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
12	46		CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
12	88		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	123		C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.	Causa denegación
					SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL. NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	174		ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
12	180		ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
13	153	Delegación de Comercio	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
14	66	Delegación de Turismo	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA	R4100537B	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
14	168		ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO XIV

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD.-**

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
1	15	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
3	13	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
4	80	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929
7	16	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
11	71	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
12	128	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934

**ANEXO 3.- LISTADO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS PROVISIONALES DEFINITIVOS.-**

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
1	6	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F
1	7		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
1	23		CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F
1	57		C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F
1	59		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
1	68		ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	99		C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F
1	108		ASOCIACIÓN DE VECINOS NARANJAL DEL CASTILLO	G91960443
1	109		AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747
1	116		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
1	119		ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	134		C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F
1	137		I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
1	158		AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
2	50	Delegación de Cultura	GUATE TEATRO	G90088378
2	55		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
2	61		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
2	72		ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
2	126		ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367
2	138		C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F
2	172		ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123
3	27	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	33		ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	49		ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
3	54		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
	62		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
3	87		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165
3	112		ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	148		ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	181		ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
4	4		Delegación de Educación	C.E.I.P. Rodrigo Caro
4	5	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO		G41833039
4	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS		S4111001F
4	32	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN		S4111001F
4	38	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN		S4111001F
4	43	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA		S4111001F
4	58	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON		S4111001F
4	77	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS		G41966953
4	78	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS		S4111001F
4	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)		G41820929
4	82	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA		G41480914
4	85	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA		G41464165
4	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN		G91913475
4	95	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA		G90227737
4	97	C.E.I.P. LA FONTANILLA		S4111001F
4	103	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA		G41467622
4	111	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON		G41504747
4	114	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES		G91060533
4	118	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO		G41592031
4	124	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES		G41923210
4	139	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	
4	143	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F	

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
4	144		C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F
4	146		ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388
4	159		AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
4	164		ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848
4	173		ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511
5	166	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
6	161	Delegación de Políticas Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118
6	163		ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
6	170		ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509
7	35	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
7	51		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
7	113		ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
8	1	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
8	11		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924
8	12		ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236
8	17		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
8	25		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374
8	26		ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157
8	28		ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
8	31		ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745
8	42		ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935
8	45		ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887
8	48		ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
8	63		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
8	65		ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
8	67		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298
8	70		ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140
8	84		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470
8	110		ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433
8	122	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	
8	129	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	
8	136	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	
8	140	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	
9	20	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
9	29		CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
9	37		C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067
9	41		CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
9	47		CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
9	75		CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
9	83		C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710
9	92		CLUB BOXEO UTRERA	G41965518
9	94		C.D. POSEIDÓN	G91024695
9	96		C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

<b>Linea</b>	<b>Expte</b>	<b>Delegacion</b>	<b>Entidad</b>	<b>C.I.F.</b>
9	100		CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
9	104		C.D. ON SPORT&WELLNESS	G90131731
9	105		GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
9	120		C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961
9	127		C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163
9	130		CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
9	149		CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
9	152		ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
9	155		CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918
9	177		CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
9	178		CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
10	21	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
10	40		CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
10	86		C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163
10	93		C.D. POSEIDÓN	G91024695
10	101		CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
10	106		GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
10	133		CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
10	154		ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
10	176		CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
11	2		Delegación de Deportes	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA
11	3	CLUB DE RUGBY UTRERA		G91924902
11	9	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN		G90196817
11	18	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA		G91557264
11	22	CLUB BALONMANO UTRERA		G91083303
11	39	CLUB NATACIÓN UTRERA		G91858076
11	52	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"		G91442277
11	73	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS		G91466870
11	76	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO		G91747915
11	79	C.D. UTRERA EN BICI		G91968693
11	90	CLUB BOXEO UTRERA		G41965518
11	91	C.D. POSEIDÓN		G91024695
11	98	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"		G41920133
11	102	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA		G91189761
11	107	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH		G41969106
11	125	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA		G90221961
11	135	CLUB BALONCESTO UTRERA		G41268103
11	156	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-		G41972001
11	157	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA		G90176918
11	179	CLUB GIMNÁSTICO AKROS		G91971374
12	36	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
12	53		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
12	60		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
12	115		ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE	G91316059

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
			UTRERA	
12	150		ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
12	165		ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
13	147	Delegación de Comercio	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890
14	117	Delegación de Turismo	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772
14	145		ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082

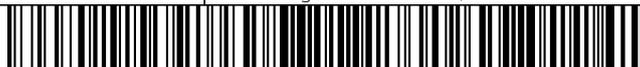
En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA CONCEJALA-DELEGADO DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Linea 1 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha linea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 1 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.-Expediente:** 2017 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Departamento de Medio Ambiente.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 31 de octubre de 2017 en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- D. Carlos Guirao Payán.,Presidente de la Comisión de Valoración.- D. Fernando Salas Toro, Vocal de la Comisión de Valoración.- D. Francisco Pérez Zambrano. Vocal de la Comisión de Valoración.- Dº José María Palacios Paredes, Secretario de la Comisión de Valoración.- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Linea nº 1 del Departamento de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular del Área de Ciudadanía y Ecología y los criterios establecidos en su Anexo 1.- Habiéndose examinado todos los proyectos presentados por las distintas entidades y baremado su contenido conforme a los criterios generales y específicos contemplados en las citadas Bases de la Convocatoria.- Y es por lo que, esta Comisión formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
6	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	27	100	127	466,52 €	351,60 €
7	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	27	100	127	500,00 €	376,83 €
23	CEIP NTRA SRA DE LAS VEREDAS	S4111001F	26	100	126	1.500,00 €	1.121,59 €
57	CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN	S4111001F	27	100	127	730,00 €	550,17 €
59	ASOCIACIÓN ACÉPTALOS	G41778069	23	100	123	2.199,00 €	1.459,84 €
68	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	19	94	113	2.000,00 €	1.341,16 €
99	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	27	100	127	2.500,00 €	1.507,32 €
108	A.VV NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	13	78	90	1.700,00 €	918,04 €
109	AMPA VIRGEN DE LORETO CEIP ALFONSO ORL	G41504747	27	100	127	500,00 €	376,83 €
116	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G91442277	17	81	98	1.377,50 €	801,10 €
119	AMPA CEIP SERAFIN Y JOAQUÍN ALVAREZ QINTERO	G41592031	32	100	132	2.000,00 €	1.566,66 €
134	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	32	100	132	1.999,51 €	1.566,66 €
137	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	26	100	126	2.000,00 €	1.495,08 €
158	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	34	100	134	1.970,00 €	1.566,54 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 10 de octubre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“CONSTITUCIÓN Y ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA II (DELEGACIÓN DE CULTURA).- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Constitución y Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Cultura.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, la comisión de valoración nombrada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre, se constituye a las 9 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y, a continuación, en la misma dependencia de la Delegación de Cultura, se reúnen las personas designadas que se relacionan a continuación:- María del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades,**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Delegada de Cultura.- Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.- Consolación Sánchez Ortiz, Secretaria, Técnico de Administración General.- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea nº II de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Cultura y los criterios establecidos en su Anexo II, esta comisión de valoración formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO.-** Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO.-** Que en el anexo 2 figura la solicitud a la que se le deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO.-** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO.-** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO.-** La subvención se tendrá por aceptada: -a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Y para que así conste y surta sus efectos, firman la presente acta, la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Cultura, María del Carmen Cabra Carmona.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela.- La Técnico de Administración General, Consolación Sánchez Ortiz.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			C. G.	C. E.	TOTAL		
L-2-50	Guate Teatro	G90 088 378	4	52	56	3.090,00 €	2.456,16 €
L-2-55	APDIS	G 91 442 277	11	39	50	692,00 €	692,00 €
L-2-61	Acéptalos	G 41 778 069	3	37	40	2.500,00 €	1.754,40 €
L-2-72	ACAMU	G 91 185 092	1	61	62	2.920,00 €	2.719,32 €
L-2-126	Algarabía	G 91 961 367	4	47	51	1.200,00 €	1.200,00 €
L-2-138	CEIP Al-Ándalus	GS 4111001 F	4	37	41	3.327,50 €	1.798,26 €
L-2-172	Artis et Culturae	G 90 290 123	4	38	42	4.500,00 €	1.842,12 €

**ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
L-2-30	AL COMPÁS	G 91 542 308	Falta de subsanación en plazo
L-2-34	PASIÓN Y ESPERANZA	G 90 249 483	Falta de subsanación en plazo
L-2-182	AA. AA. SALESIANOS	G 41 405 572	Falta de subsanación en plazo

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Salubridad Pública y Consumo, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017, LÍNEA 3, DELEGACIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO.- Expte.: Subvenciones 2017.-Asunto: Acta de Valoración.- Entidad Promotora: Salubridad Pública y Consumo.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones, se reúne la Comisión de Valoración el día**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

31 de octubre de 2016, a las 10.00 horas, en la Oficina Municipal de Salubridad Pública y Consumo, con el objeto de resolver la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017; estando presentes los siguientes miembros: -PRESIDENTA: D<sup>a</sup> María José Ruiz Tagua, Tte. Alcalde de Bienestar Social.- VOCAL: D. Luis Miguel Sánchez Pacheco, Inspector de Salubridad Pública y Consumo.- SECRETARIO: D. Francisco Begines Troncoso, Gestor Administrativo de Salubridad Pública.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 3 de la Delegación de Salubridad Pública y Consumo para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación reseñada, y los criterios generales y específicos establecidos, esta Comisión formula la siguiente: - **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** a) Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras para acceder a la subvención, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- b) Se admite el desistimiento en su solicitud de subvención de la Asociación Tolerancia y Educación.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Y no siendo otra finalidad de esta reunión, a las catorce horas veinte minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, se levantó por la Sra. Presidenta la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que firman la Sra. Presidenta de la Comisión de Valoración, conmigo el Secretario, que certifico.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-Fdo.: María José Ruiz Tagua.- Anexo 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTAJACIÓN CRIT. GENERALES	PUNTAJACIÓN CRIT. ESPECÍFICOS	PUNTAJACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
L-3-181	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS	AFADU	0	59	59	1.918,00 €	1.918,00 €	940,46 €
L-3-148	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ALZHEIMER	SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN	18	58	76	6.247,86 €	3.000,00 €	1.211,44 €
L-3-112	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	5	69	74	4.148,00 €	2.074,00 €	1.179,56 €
L-3-087	AMPA EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP	RCP	0	66	66	1.860,00 €	1.860,00 €	1.052,04 €
L-3-062	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ACÉPTALOS"	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	9	69	78	1.680,01 €	840,00 €	840,00 €
L-3-054	APDIS	SEXUALIDADES, DISCAPACIDADES Y DIVERSIDADES: CÓMO ATENDER,	21	70	91	1.890,00 €	1.500,00 €	1.450,54 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

		EDUCAR Y PRESTAR APOYOS A LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL.						
L-3-049	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	CONOZCAMOS NUESTRO CUERPO Y CUIDEMONOS	10	44	54	523,12 €	523,12 €	523,12 €
L-3-033	RENACER	JORNADAS PREVENTIVAS SOBRE ALCOHOLISMO	4	64	68	970,00 €	920,00 €	920,00 €
L-3-027	A.A. REHABILITADOS CONVIVIR	ORIENTA	6	61	67	1.050,00 €	950,00 €	950,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA IV DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Educación.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 31 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Carmen Violeta Fernández Terrino.- Responsable Delegación, D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Ortiz.- Secretario, D<sup>o</sup> Juan Carlos Ciscares Franco.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> IV de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en su Anexo IV, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Carlos Ciscares Franco.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.- ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-****

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Crite-rios genera-les	Crite-rios especí-ficos	Puntuación total			
081	AMPA MUNOZ GRANDE – C.E.I.P. AL-ÁNDALUS	G41820929	29	88	117	2,322,00 €	2,322,00 €	3.066,57 €
146	AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ – C.E.I.P. LA FONTANILLA	G41836388	28	78	106	2,980,00 €	2,980,00 €	2.778,26 €
173	AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	31	66	97	3,794,00 €	3,794,00 €	2.542,37 €
114	AMPA PASTORCITO	G91060533	21	69	90	700,00 €	700,00 €	2.358,90 €
124	AMPA GUADALQUIVIR	G41923210	16	65	81	2,150,00 €	2,150,00 €	2.123,01 €
159	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	20	78	98	2,880,00 €	2,880,00 €	2.568,58 €
118	AMPA C.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	17	53	70	2,516,31 €	2,516,31 €	1.834,70 €
144	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	33	86	119	2,990,00 €	2,990,00 €	3.118,99 €
078	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MARISMAS	S4111001F	21	51	72	6,000,00 €	6,000,00 €	1.887,12 €
058	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN	S4111001F	22	83	105	5,614,00 €	5,614,00 €	2.752,05 €
043	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	32	95	127	3,876,00 €	3,876,00 €	3.328,67 €
097	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	34	91	125	7,000,00 €	7,000,00 €	3.276,25 €
082	AMPA AMIGOS C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO	G41480914	28	90	118	3,794,00 €	3,794,00 €	3.092,78 €
132	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	R4100201E	17	61	78	6,270,49 €	6,270,49 €	2.044,38 €
143	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001F	28	63	91	14,790,43 €	14,790,43 €	2.385,11 €
139	C.E.I.P. AL-ÁNDALUS	S4111001F	17	61	78	8,490,57 €	8,490,57 €	2.044,38 €
038	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVÁN	S4111001F	19	28	47	450,00 €	450,00 €	1.231,87 €
032	C.P.R. LOS GIRASOLES	S4111001F	11	47	58	900,00 €	900,00 €	1.520,18 €
005	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	38	95	133	2,904,00 €	2,904,00 €	3.485,93 €
004	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	26	95	121	2,999,00 €	2,999,00 €	3.171,41 €
164	AMPA ALUMNOS MAESTRO SALAZAR	G41466848	22	71	93	1,166,23 €	1,166,23 €	2.437,53 €
095	AMPA TÚ IGUAL QUE YO	G90227737	25	76	101	8,500,00 €	8,500,00 €	2.647,21 €
024	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS	S4111001F	17	92	109	1,500,00 €	1,500,00 €	2.856,89 €
111	AMPA VIRGEN DE LORETO	G41504747	29	88	117	2,322,00 €	2,322,00 €	3.066,57 €
089	AMPA LAS TORRES PONCE DE LEÓN	G91913475	26	74	100	6,400,00 €	6,400,00 €	2.621,00 €
077	AMPA SUERTE LOZANA C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS	G41966953	11	51	62	1,460,00 €	1,460,00 €	1.625,02 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Crite-rios genera-les	Crite-rios especí-ficos	Puntuación total			
085	AMPA EL ARRECIFE DEL C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	G41464165	26	74	100	6,400,00 €	6,400,00 €	2.621,00 €
103	AMPA LAS SALESIANAS DEL COLEGIO DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	14	43	57	1,908,00 €	1,608,00 €	1.493,97 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA V DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INANCIA.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Educación, Juventud e Infancia.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegada, D<sup>ª</sup>. Carmen Violeta Fernández Terrino.- Responsable Delegación, D<sup>ª</sup>. María Dolores Pérez Ortiz.- Secretario, D. Juan Carlos Ciscares Franco.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>º</sup> V de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación, Juventud e Infancia y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Carlos Ciscares Franco.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.- ANEXO I LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-****

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
166	Asociación Juvenil Aldaba	G-4155995	21	85	106	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

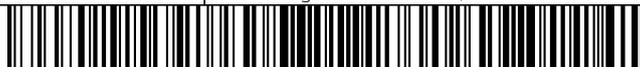
Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DE LA REUNION DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 6 DELEGACIÓN DE POLITICAS DE IGUALDAD.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Políticas de Igualdad.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido en las dependencias de la Delegación de Políticas de Igualdad estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.- Técnica de Igualdad: Concepción Tagua Carretero.- Secretaria, Isabel Cabrera Carro.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad y los criterios establecidos en su Anexo 8 , esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Las Entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que la entidad beneficiaria provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por la entidad beneficiaria provisional.- La Entidades disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar las entidades interesadas, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Y para que conste, firman la presente, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRESIDENTA DE LA COMISION.- Fdo.: M<sup>a</sup> José Ruíz Tagua.-LA SECRETARIA DE LA COMISION Fdo.: Isabel Cabrera Carro.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-****

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
L-6-163/17	ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	18	41	59	2.000,00 €	1.982,40 €

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==	PÁGINA 61/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

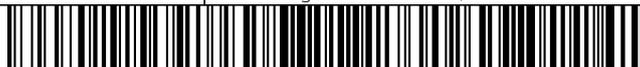
EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe	Importe
			22	69	91	Solicitado	Propuesto
L-6-170/17	ASOC. MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	22	69	91	13.700,00 €	3.037,60 €
L-6-161/17	ASOC. MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	20	68	88	10.447,00 €	2.956,80 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 7 DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Expediente:** 2017 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Delegación de Ciudadanía.- **En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Ciudadanía estando presentes las personas que se relacionan a continuación:-** Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Sandra Gómez Caro.- Responsable Delegación, D<sup>o</sup> José Vargas Cruz.- Secretario, D<sup>o</sup> José María Palacios Paredes.- **Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> 7 de la Delegación de Ciudadanía para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Ciudadanía y los criterios establecidos en su Anexo 7, esta Instrucción formula la siguiente:-** **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
51	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	12	60,5	72,5	4.329,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
113	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	7	26,25	33,25	1.330,00 €	940,00 €	940,00 €
35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	7	19	26	1.500,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 8 DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- **Expediente:** 2017 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Delegación de Ciudadanía.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Ciudadanía estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Sandra Gómez Caro.- Responsable Delegación, D<sup>o</sup> José Vargas Cruz.- Secretario, D<sup>o</sup> José María Palacios Paredes.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> 8 de la Delegación de Ciudadanía para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Ciudadanía y los criterios establecidos en su Anexo 8, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/90
 gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	5	48	68	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	4	32	65	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
65	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	7	25	53	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
67	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	4	61	51	3.409,00 €	2.959,00 €	2.959,00 €
70	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	4	40	50	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
74	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	4	41,4	48,6	3.038,84 €	2.000,00 €	2.000,00 €
84	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	4	27,3	46	1.253,00 €	870,00 €	870,00 €
11	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	4	38	46	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	8	18,6	46	1980	1950	1.719,09 €
17	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	5	26,1	45,4	1.700,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
25	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	5	43,6	44	2.425,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
26	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	7	43	43	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
122	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	4	21,4	42	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
129	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	9	59	37	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
28	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	5	41	36	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
31	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	6	40	33	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
42	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	4	42	32	1.618,64 €	1.618,64 €	1.618,64 €
45	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR	G90250887	4	24	31,3	500,00 €	500,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/90
 gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
	LA BARRIADA 2016							
110	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	7	44	31,1	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
136	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	4	33	28	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	4	39	26,6	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
140	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	4	29	25,4	600,00 €	600,00 €	600,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

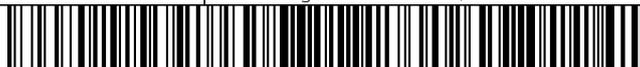
**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente:** 2017 subvenciones.-

**Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 31 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- **Presidente:** Antonio Villalba Jiménez.- **Secretario:** Antonio Barrera Castillo.- **Vocales:** Juan Palma Rodríguez.- Martín Fernández Márquez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo 9, esta Instrucción formula la siguiente:-

**PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
20	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	4	25,10	29,10	13.324,56	7.000,00	5.148,06
29	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	9	93,00	102,00	61.000,00	42.500,00	18.046,70
37	C. D CANTERA DE UTRERA	G90010067	4	49,24	53,24	22.805,55	10.005,55	9.419,97
41	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	12	20,47	32,47	10.221,45	9.221,45	5.744,21
47	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	1	15,88	16,88	6.839,00	3.600,00	2.985,74
75	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	9	13,62	22,62	10.430,00	3.830,00	3.830,00
83	C. D EL TINTE DE UTRERA	G91524710	0	30,72	30,72	10.479,81	10.000,00	5.435,43
92	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	4	4,86	8,86	2.730,00	2.000,00	1.568,29
94	C. D POSEIDÓN	G91024695	4	11,51	15,51	4.100,00	2.800,00	2.743,47
96	C. D PEÑA EL BÚCARO	G91122515	4	19,76	23,76	11.272,67	5.000,00	4.204,26
100	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	0	7,74	7,74	1.437,00	1.237,00	1.237,00
104	C. D ON SPORT&WELLNESS	G90131731	6	0,00	6,00	6.000,00	6.000,00	1.061,57
105	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	3	16,85	19,85	4.575,75	4.500,00	3.511,65
120	C. D BALONMANO VISTALEGRE	G90221961	4	14,02	18,02	9.896,06	8.396,06	3.187,83
127	C. D UTRERA AQUATICA	G90238183	4	11,49	15,49	5.500,00	2.500,00	2.500,00
130	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	9	56,72	65,72	50.564,18	38.596,82	11.627,73
149	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	9	27,79	36,79	28.296,67	23.766,17	6.509,49
152	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA	G41972001	2	7,54	9,54	5.390,00	1.500,00	1.500,00
155	CLUB DE ESGRIMA UTRERA	G90176818	0	3,45	3,45	817,53	817,53	610,78
177	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	7	0,74	7,74	4.150,00	2.900,00	1.368,66
178	CLUB UTRERANO ATLETISMO	G41707779	9	30,71	39,71	10.678,00	8.542,40	7.025,50

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 10 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 10 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 31 de octubre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación.- Presidente: Antonio Villalba Jiménez.- Secretario: Antonio Barrera Castillo.- Vocales: Juan Palma Rodríguez.- Martín Fernández Márquez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea 10 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo 10 , esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
21	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	4	9,42	13,42	2.252,92	2.252,92	2.252,92
40	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	4	19,46	23,46	7.889,10	7.389,10	7.389,10
86	C. D TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	4	24,44	28,44	8.718,56	8.718,56	8.718,56
93	C. D POSEIDÓN	G91024695	6	10,33	16,33	1.690,00	1.690,00	1.690,00
101	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	4	8,72	12,72	3.685,55	3.685,55	3.685,55
106	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	4	22,33	26,33	5.256,49	5.000,00	5.000,00
133	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	6	29,78	35,78	9.860,00	9.280,00	9.280,00
154	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA	G41972001	17	100,00	117,00	38.700,00	38.700,00	38.006,18
176	CLUB UTRERANO ATLETISMO	G41707779	5	29,35	34,35	3.780,00	3.780,00	3.780,00

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 11 de la convocatoria, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 11 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 31 de octubre de 2017 en las dependencias de la**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



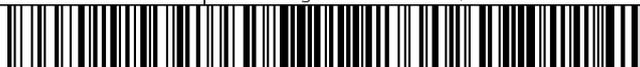
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Delegación de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación.- Presidente: Antonio Villalba Jiménez.- Secretario: Antonio Barrera Castillo.- Vocales: Juan Palma Rodríguez.- Martín Fernández Márquez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Linea 11 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo 11, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el anexo 2 figuran, los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
2	C. D CAMPOVERDE	G91205542	0	51,84	51,84	2.120,00	1.800,00	1.032,18
3	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	9	60,60	69,60	5.420,00	2.950,00	1.385,79
9	C. D IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	0	25,73	25,73	1.500,00	1.000,00	512,29
18	C. D TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	4	35,15	39,15	1.700,00	1.400,00	779,54
22	C. D BALONMANO UTRERA	G91083303	9	56,40	64,40	3.736,00	2.500,00	1.282,20
39	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	11	58,97	69,97	2.509,57	2.009,57	1.393,10
52	ASC. PERSONAS DISCAPACITADAS VIRGEN CONS.	G91442277	7	19,62	26,62	1.741,50	1.500,00	529,97
73	CLUB AEROMODELISMO ALTOS VUELOS	G91466870	0	17,50	17,50	1.100,00	1.100,00	348,43
76	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	6	51,12	57,12	3.090,00	1.000,00	1.000,00
79	C. D UTRERA EN BICI	G91968693	1	46,54	47,54	4.680,00	2.500,00	946,52
90	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	4	54,76	58,76	2.880,00	2.440,00	1.169,92
91	C. D POSEIDÓN	G91024695	5	63,40	68,40	9.700,00	7.700,00	1.361,96
98	ASOC. CULTURAL-DVA AMIGOS PEÑA EL BÚCARO	G41920133	0	55,48	55,48	2.970,00	2.000,00	1.104,69
102	C. D UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	4	25,49	29,49	700,00	550,00	550,00
107	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	4	53,16	57,16	2.600,00	2.500,00	1.138,10
125	C. D BALONMANO VISTALEGRE	G90221961	6	39,08	45,08	2.525,27	1.600,27	897,51
135	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	7	78,28	85,28	7.482,10	5.382,10	1.698,04
156	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE	G41972001	7	34,23	41,23	4.950,00	3.000,00	820,85

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
	FUTBOL UTRERA							
157	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176818	4	36,71	40,71	992,90	992,90	810,64
179	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	6	47,42	53,42	2.110,00	1.900,00	1.063,69

**ANEXO 2 LISTADO DE EXCLUIDOS.-**

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO
121	C. D TRIPLE CRONO	V90054255	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
142	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS DE LA LÍNEA 11

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Servicios Sociales, correspondiente a la Línea 12 de la convocatoria, de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE SUBVENCIÓNES EL EL SALÓN DE ACTOS Y EXPOSICIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE UTRERA.-** En la ciudad de Utrera, y en el Salón de Actos y Exposiciones de los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera siendo las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Concejala-Delegada de Bienestar Social y Solidaridad D<sup>a</sup>. Violeta Fernández Terrino, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de Valoración de subvenciones en primera convocatoria, Sesión ordinaria, y con la asistencia de los siguientes miembros: - Don Jose M<sup>a</sup> Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales. - Doña María Mercedes Mena Gálvez, Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social, que actúa como Secretaria de la Comisión Técnica.- Abierta la sesión por parte del Director Técnico de los Servicios Sociales se expone el informe de valoración provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, manifestando literalmente:- “A la vista de los proyectos presentados en la Convocatoria para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, en su Línea 12 correspondiente a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, presento la siguiente.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- **ANEXO 1 LISTADO PROPUESTA DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
36	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	7	42	49	1.260,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
53	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	31	66	97	14.735,67 €	10.000,00 €	10.000,00 €
60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS "ACÉPTALOS"	G41778069	19	80	99	20.053,60 €	10.000,00 €	10.000,00 €
115	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA"	G91316059	16	68	84	6.390,00 €	2.845,00 €	2.845,00 €
150	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO"	G91349555	24	60	84	24.590,84 €	10.000,00 €	10.000,00 €
165	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	23	69	92	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.- Fdo.: Dº JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.**”.- Expuesto el mismo, los miembros de la Comisión por unanimidad aprueban asumir el contenido del mismo y otorgar la puntuación expuesta en el cuadro anteriormente recogido. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:15 minutos de la fecha arriba indicada. La Concejal- Delegada de educación, juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo.: Dª Violeta Fernández Terrino. La Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social. Fdo: Mª Mercedes Mena Gálvez.- “

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Comercio, correspondiente a la Línea 13 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 13 DELEGACIÓN DE COMERCIO.- Expediente:** 2017 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Delegación de Turismo, Festejos y Comercio.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, la comisión de valoración nombrada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre, se constituye a las 9 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y, a continuación, en la misma dependencia de la Delegación de Comercio, se reúnen las personas designadas que se relacionan a continuación:.- María del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Comercio, Cultura, Festejos y Turismo.- Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Responsable de la Delegación de Turismo, Comercio y Festejos.- Consolación Sánchez Ortiz, Secretaria, Técnico de Administración General (TAG).- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea nº XIII de la Delegación de Comercio para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Comercio y los criterios establecidos en su Anexo XIII, esta comisión de valoración formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Esta Comisión de Valoración ha comprobado que los defectos subsanables en relación a la solicitud de subvención presentada por La Asociación de Comerciantes La Vereda, en la

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Línea 13 de Comercio que constan en el informe de las subsanaciones remitidas por el órgano instructor, se han subsanado de forma favorable en el plazo otorgado.- **SEGUNDO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO :** La subvención se tendrá por aceptada.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Consolación Sánchez Ortiz.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
L13/147	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA VEREDA (ACOVE)	G90257890	11	81	92	10.950,00 €	2.750,00 €	2.750,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Turismo, correspondiente a la Línea 14 de la convocatoria, de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 14 DELEGACIÓN DE TURISMO.- Expediente:** 2017 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- **Entidad Promotora:** Delegación de Turismo, Festejos y Comercio.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, la comisión de valoración nombrada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre, se constituye a las 9 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y, a continuación, en la misma dependencia de la Delegación de Cultura, se reúnen las personas designadas que se relacionan a continuación.- María del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Comercio, Cultura, Festejos y Turismo.- Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Responsable de la Delegación de Turismo, Comercio y Festejos.- Consolación Sánchez Ortiz, Secretaria, Técnico de Administración General (TAG).- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea nº XIV de la Delegación de Turismo para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Turismo y los criterios establecidos en su Anexo XIV, esta comisión de valoración formula la siguiente.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el Anexo II figuran, los interesados, que al no alcanzar la **puntuación mínima específica**, según el Anexo específico de la convocatoria (Anexo XIV, punto 5), se consideran beneficiarios excluidos.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Consolación Sánchez Ortiz.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.- ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
L14/117	ASOCIACION CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA	G90254772	3	54	57	2.400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
L14/145	ASOCIACION CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	3	47	50	5.480,00 €	5.480,00 €	5.000,00 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS**

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
L14/066	PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR UTRERA	R4100537B	Falta subsanación en plazo
L14/168	ASOCIACION ARTIS ET CULTURAE	G90290123	No ha alcanzado la puntuación mínima establecida en el Anexo XIV

Visto informe de fecha 7 de noviembre de 2017 de la Intervención General, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2017 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1  
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
I		Delegación de Medio Ambiente			C31.1720.48999		
PUN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
134	158	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE	1.970,00 €	1.970,00 €	1.566,54 €
132	119	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.000,00 €	2.000,00 €	1.566,66 €
132	134	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	CRECER CONTIGO	1.999,51 €	1.999,51 €	1.566,66 €
127	6	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	CREEMOS, CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR	466,52 €	466,52 €	351,60 €
127	7	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	500,00 €	500,00 €	376,83 €
127	57	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	ENBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR	730,00 €	730,00 €	550,17 €
127	99	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS	2.500,00 €	2.500,00 €	1.507,32 €
127	109	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	MAJACEITE	500,00 €	500,00 €	376,83 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

126	23	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO	1.500,00 €	1.500,00 €	1.121,59 €
126	137	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD	2.000,00 €	2.000,00 €	1.495,08 €
123	59	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TAPÓN SOLIDARIO	2.199,00 €	2.199,00 €	1.459,84 €
113	68	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2017	2.600,00 €	2.000,00 €	1.341,16 €
98	116	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	NATURALEZA PARA TODOS	1.377,50 €	1.377,50 €	801,10 €
90	108	ASOCIACIÓN DE VECINOS NARANJAL DEL CASTILLO	G91960443	II JORNADA VECINAL DE APADRINAMIENTO DE ÁRBOLES EN TU BARRIADA	1.700,00 €	1.700,00 €	918,04 €
<b>LÍNEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
2		Delegación de Cultura			H21.3340.48999		
<b>PUT</b>	<b>EXP</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
62	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	REPIQUES DE CAMPANAS	2.920,00 €	2.920,00 €	2.719,32 €
56	50	GUATE TEATRO	G90088378	20 AÑOS CON GUATE TEATRO	3.090,00 €	3.090,00 €	2.456,16 €
51	126	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	1.800,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
50	55	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	ACTIVIDADES CULTURALES	865,00 €	692,00 €	692,00 €
42	172	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	ORQUESTA DE CÁMARA	4.800,00 €	4.500,00 €	1.842,12 €
41	138	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR UN LIBRO	3.327,50 €	3.327,50 €	1.798,26 €
40	61	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	5.000,00 €	2.500,00 €	1.754,40 €
<b>LÍNEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
3		Delegación de Salubridad Pública y Consumo			S61.3110.48999		
<b>PUN</b>	<b>EXP</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
91	54	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	SEXUALIDADES, DISCAPACIDADES Y DIVERSIDADES, COMO ATENDER, EDUCAR Y PRESTAR APOYOS A LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS CON	1.890,00 €	1.500,00 €	1.450,54 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

PUN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
				DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
76	148	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS PARA UTRERA Y PEDANÍAS	6.247,86 €	3.000,00 €	1.211,44 €
74	112	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	4.148,00 €	2.074,00 €	1.179,56 €
72	62	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	1.680,01 €	840,00 €	840,00 €
68	33	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	JORNADAS PREVENTIVAS SOBRE ALCOHOLISMO	970,00 €	920,00 €	920,00 €
67	27	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	1.050,00 €	950,00 €	950,00 €
66	87	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	RCP	1.860,00 €	1.860,00 €	1.052,04 €
59	181	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y PEDANÍAS	1.918,00 €	1.918,00 €	940,46 €
54	49	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONOZCAMOS NUESTRO CUERPO Y CUIDÉMONOS	523,12 €	523,12 €	523,12 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
		4 Delegación de Educación			S62.3200.48997		
PUN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
133	5	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	ARCOIRIS DE COLORS EMOCIONES	2.904,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €
127	43	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	APRENDEMOS DIALOGANDO	3.876,00 €	3.876,00 €	2.999,00 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/90

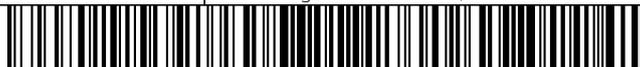


gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

125	97	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	UN CENTRO ABIERTO	7.000,00 €	7.000,00 €	2.999,00 €
121	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I.I.E. MINDFULNESS-RESILIENCIA, REEDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	2.999,00 €	2.999,00 €	2.999,00 €
119	144	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	GESTIÓN EMOCIONAL PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL	2.990,00 €	2.990,00 €	2.990,00 €
118	82	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	3.794,00 €	3.092,78 €
117	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	2.322,00 €
117	111	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	2.322,00 €
109	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	EDUCACIÓN EN VALORES MEDIANTE CUANTACUENTOS	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
106	146	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES AMPA FONTANILLA	2.980,00 €	2.980,00 €	2.778,26 €
105	58	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULO II. (Continuación con el proyecto iniciado en el curso 16/17- Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	5.614,00 €	5.614,00 €	2.752,05 €
101	95	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737	TERAPIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL	8.500,00 €	8.500,00 €	2.647,21 €
100	85	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	AVANZA	6.400,00 €	6.400,00 €	2.621,00 €
100	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	AVANZA	6.400,00 €	6.400,00 €	2.621,00 €
98	159	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	APRENDIENDO A EDUCAR	2.880,00 €	2.880,00 €	2.568,58 €
97	173	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA	G41577511	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	3.794,00 €	2.542,37 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

		DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN					
93	164	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL	1.166,23 €	1.166,23 €	1.166,23 €
91	143	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F	MAS QUE UNA BIBLIOTECA	14.790,43 €	14.790,43 €	2.385,11 €
90	114	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	DESARROLLANDO HÁBITOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIOS	700,00 €	700,00 €	700,00 €
81	124	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	SUBVENCIÓN 2017	2.150,00 €	2.150,00 €	2.123,01 €
78	139	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	UN LIBRO, 50 AÑOS DE HISTORIA	8.490,57 €	8.490,57 €	2.044,38 €
72	78	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2017	6.000,00 €	6.000,00 €	1.887,12 €
70	118	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	EL TEATRO ES VIDA	2.516,31 €	2.516,31 €	1.834,70 €
62	77	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	1.460,00 €	1.460,00 €	1.460,00 €
58	32	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	900,00 €	900,00 €	900,00 €
57	103	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	UN AMPA COMPROMETIDO CON NUESTRO CENTRO, ¿NO LO NOTÁIS?	1.908,00 €	1.608,00 €	1.493,97 €
47	38	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	RUTA RÍO MAJACEITE	450,00 €	450,00 €	450,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
5		Delegación de Juventud			S62.3270.48999		
<b>PUN</b>	<b>EXP</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
106	166	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIO-CULTURAL	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
6		Delegación de Políticas de Igualdad			S61.2320.48999		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-</b>	<b>IMPORTE SOLICI-</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

					TO	TADO	
91	170	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO SALUD INTEGRAL PARA MUJERES 2017	15.700,00 €	15.700,00 €	3.057,60 €
88	161	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	PROYECTO MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2017	10.477,00 €	10.477,00 €	2.956,80 €
59	163	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL DE FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE PADECERLO	2.000,00 €	2.000,00 €	1.982,40 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
PUNT.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA-BLE
72,5	51	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISCAPACIDAD	4.329,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
33,25	113	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA	1.330,00 €	940,00 €	940,00 €
26	35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	ASOCIACIÓN RENACER ¿SABES QUIENES SOMOS? ¡CONÓCENOS! Y COLABORA CON NOSOTROS	1.500,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
PUN	EXP-	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA-BLE
68	129	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
65	67	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA Y GASTOS GENERALES UTER	3.409,00 €	2.959,00 €	2.959,00 €
53	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN RELACIONES Y CONVIVENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
51	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433		1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
50	26	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDAD DE BARRIADA	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
48,6	25	ASOCIACIÓN DE VECINOS	G41293374	ACTIVIDADES	2.425,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

		LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA		PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2017			
46	28	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
46	31	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
46	42	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	1.618,64 €	1.618,64 €	1.618,64 €
44	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SE MUEVE	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
43	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	TIERRA BLANCA SE MUEVE	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
42	11	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	MANTENIMIENTO DE LA SEDE Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	136	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL VISTALEGRE 2017	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
36	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
33	140	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	DÍA DE CONVIVENCIA EXCURSIÓN FABRICA CRUZCAMPO	600,00 €	600,00 €	600,00 €
32	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
31,3	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	LOS TEJARES, ACTIVIDADES, GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL	1.253,00 €	870,00 €	870,00 €
31,1	17	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.700,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
28	45	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	LA FONTANILLA SE MUEVE	500,00 €	500,00 €	500,00 €
26,6	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.950,00 €	1.950,00 €	1.719,00 €
25,4	122	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
9		Delegación de Deportes			H23.3400.48935		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
102	29	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO ESCALFONES INFERIORES DEL C.D. UTRERA	61.000,00 €	42.500,00 €	18.046,70 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

65,72	130	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS	50.564,18 €	38.596,82 €	11.627,73 €
53,24	37	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA FUTBOL	22.805,55 €	10.005,55 €	9.419,97 €
39,71	178	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE PARTICIPA EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	10.678,00 €	8.542,40 €	7.025,50 €
36,79	149	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBV. PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES (FEDERADO)	28.296,67 €	23.766,17 €	6.509,49 €
32,47	41	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	10.221,45 €	9.221,45 €	5.744,21 €
30,72	83	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	COMPETICIÓN FEDERADA FÚTBOL 2016-2017	10.479,81 €	10.000,00 €	5.435,43 €
29,1	20	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS DE VARIAS CATEGORÍAS	13.324,56 €	7.000,00 €	5.148,06 €
23,76	96	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	COMPETICIÓN FEDERADA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL 2016/2017	11.272,67 €	5.000,00 €	4.204,26 €
22,62	75	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERATIVAS, PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES PAREJAS Y POR EQUIPOS -ALMAZARA CLUB	10.430,00 €	3.830,00 €	3.830,00 €
19,85	105	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	4.575,75 €	4.500,00 €	3.511,65 €
18,02	120	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	9.896,06 €	8.396,06 €	3.187,83 €
16,88	47	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACIÓN DEL CLUB PADEL UTRERA EN ADELANTE CPU EN LAS DIFERENTES LIGAS	6.839,00 €	3.600,00 €	2.985,74 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/90

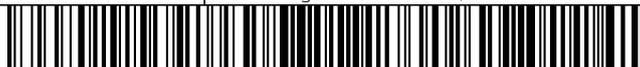


gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

				PROVINCIALES, AUTONÓMICAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL (FAP), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL (FEP), MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LOS JUGADORES PERTENECIEN			
15,51	94	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDAD FEDERADA CD POSEIDÓN 2017	4.100,00 €	2.800,00 €	2.743,47 €
15,49	127	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLON, DUATLON Y AGUAS ABIERTAS 2017	5.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
9,74	152	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	COMPETICIÓN FEMENINA INFANTIL FUTBOL RFAF	5.390,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
8,86	92	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS	2.730,00 €	2.000,00 €	1.568,29 €
7,74	100	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2016/2017	1.437,00 €	1.237,00 €	1.237,00 €
7,74	177	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	2.900,00 €	1.368,66 €
6	104	C.D. ON SPORT&WELLNESS	G90131731	EVENTOS Y CAMPEONATOS FEDERATIVOS DE KARATE	6.000,00 €	6.000,00 €	1.061,57 €
3,45	155	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	COMPETICIÓN FEDERADA	817,53 €	817,53 €	610,78 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
10		Delegación de Deportes			H23.3400.48812		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC- TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI- TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
117	154	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	38.006,18 €
35,78	133	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	9.860,00 €	9.280,00 €	9.280,00 €
34,35	176	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE	3.780,00 €	3.780,00 €	3.780,00 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

				COLABORA EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO			
28,44	86	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA TENIS Y PADEL ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	8.718,56 €	8.718,56 €	8.718,56 €
26,33	106	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	5.256,49 €	5.000,00 €	5.000,00 €
23,46	40	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	7.889,10 €	7.389,10 €	7.389,10 €
16,33	93	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTACIÓN 2016/2017	1.690,00 €	1.690,00 €	1.690,00 €
13,42	21	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	2.252,92 €	2.252,92 €	2.252,92 €
12,72	101	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2016/2017	3.685,55 €	3.685,55 €	3.685,55 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
11		Delegación de Deportes			H23.3400.48936		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
85,28	135	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BALONCESTO CON CARÁCTER LOCAL NO FEDERADAS	7.482,10 €	5.382,10 €	1.698,04 €
69,97	39	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	2.509,57 €	2.009,57 €	1.393,10 €
69,6	3	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, SUB18, SUB14 DEL CLUB RUGBY UTRERA	5.420,00 €	2.950,00 €	1.385,79 €
68,4	91	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOCALES UTRERA	9.700,00 €	7.700,00 €	1.361,96 €
64,4	22	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN Y TORNEO PLAYA CIUDAD DE UTRERA Y XV TORNEO VIII	3.736,00 €	2.500,00 €	1.282,20 €
58,76	90	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	ORGANIZACIÓN VELADA BOXEO 2017	2.880,00 €	2.440,00 €	1.169,92 €
57,16	107	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES NO FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	2.600,00 €	2.500,00 €	1.138,10 €

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

57,12	76	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS-ALMAZARA CLUB	3.090,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
55,48	98	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2017	2.970,00 €	2.000,00 €	1.104,69 €
53,42	179	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	2.110,00 €	1.900,00 €	1.063,69 €
51,84	2	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.120,00 €	1.800,00 €	1.032,18 €
47,54	79	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2017	4.680,00 €	2.500,00 €	946,52 €
45,08	125	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	2.525,27 €	1.600,27 €	897,51 €
41,23	156	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	LIGA AMIGO ESCUELA FUTBOL	4.950,00 €	3.000,00 €	820,85 €
40,71	157	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN FEDERADA	992,90 €	992,90 €	810,64 €
39,15	18	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	TORNEOS DE PRIMAVERA, VERANO Y NAVIDAD	1.700,00 €	1.400,00 €	779,54 €
29,49	102	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	XIII ABIERTO DE TENIS DE MESA CIUDAD DE UTRERA 2016/2017	700,00 €	550,00 €	550,00 €
26,62	52	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES	1.741,50 €	1.500,00 €	529,97 €
25,73	9	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	ACTIVIDAD DEPORTIVA NO OFICIAL	1.500,00 €	1.000,00 €	512,29 €
17,5	73	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	AEROMODELISMO	1.100,00 €	1.100,00 €	348,43 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
12		Delegación de Bienestar Social			S63.2310.48005		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-</b>	<b>IMPORTE SOLICI-</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==	PÁGINA	83/90
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

					<b>TO</b>	<b>TADO</b>	
99	60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	20.053,60 €	10.000,00 €	10.000,00 €
97	53	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS	14.735,67 €	10.000,00 €	10.000,00 €
92	165	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL OCIO Y TIEMPO LIBRE UNA BUENA ALTERNATIVA PARA EDUCAR	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
84	115	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	6.390,00 €	2.845,00 €	2.845,00 €
84	150	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO PARA EL APOYO INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CUIDADORAS/FAMILIARES INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	25.952,88 €	10.000,00 €	10.000,00 €
49	36	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCÓHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A MUJERES	1.260,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
13		Delegación de Comercio			H22.4310.48999		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
92	147	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	CAMPAÑA PARA LA CONCIENCIA SOBRE EL COMERCIO LOCAL Y SU FOMENTO	10.950,00 €	2.750,00 €	2.750,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
14		Delegación de Turismo			H22.4320.48999		
<b>PUN</b>	<b>EXP-</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
57	117	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772	I ENCUENTRO MODULAR CIUDAD DE UTRERA	2.400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
50	145	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	TALLER DE CAMPANEROS	5.480,00 €	5.480,00 €	5.000,00 €

**IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	C.31.1720.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 2	Delegación de Cultura	H21.3340.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 3	Delegación de Salubridad Pública	S61.3110.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 4	Delegación de Educación	S62.3200.48997	** Expresión incorrecta **
Linea 5	Delegación de Juventud	S62.3270.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	S61.2320.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 7	Delegación de Participación Ciudadana	C32.9240.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 8	Delegación de Participación Ciudadana	C32.9240.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 9	Delegación de Deportes	H23.3400.48935	** Expresión incorrecta **
Linea 10	Delegación de Deportes	H23.3400.48812	** Expresión incorrecta **
Linea 11	Delegación de Deportes	H23.3400.48936	** Expresión incorrecta **
Linea 12	Delegación de Bienestar Social	S63.2310.48005	** Expresión incorrecta **
Linea 13	Delegación de Comercio	H22.4310.48999	** Expresión incorrecta **
Linea 14	Delegación de Turismo	H22.4320.48999	** Expresión incorrecta **
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			** Expresión incorrecta **

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

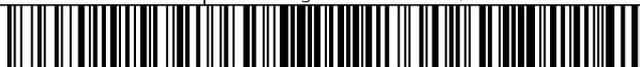
### ANEXO 2

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	44	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		169	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	30	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		34	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		182	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	162	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
4	Delegación de Educación	131	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
		132	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
		175	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/90



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

5	Delegación de Juventud	14	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
		171	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
7	Delegación de Ciudadanía	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		69	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		167	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	Delegación de Ciudadanía	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
		56	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
		74	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
		141	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		151	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		160	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

11	Delegación de Deportes	121	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		142	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LINEA 11
12	Delegación de Bienestar Social	8	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
		46	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
		88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
		123	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
		174	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
		180	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
13	Delegación de Comercio	153	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
14	Delegación de Turismo	66	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA	R4100537B	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
		168	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO XIV

**TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por el siguiente interesado de retirar su solicitud de subvención:

**ANEXO 3  
LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

Línea	Exp	Delegación	Entidad	C.I.F.
1	15	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
3	13	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
4	80	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929
7	16	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
11	71	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
12	128	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**SÉPTIMO.** Según la Base XV de la Convocatoria, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

**OCTAVO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**NOVENO.** Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensivas hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

**DÉCIMO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-** “

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	89/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		



gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==

**PRIMERO:** Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva Lineas 1 a 14 del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicios 2017, según se recoge en la propuesta.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	90/90
	gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==		
			
gG964fMHeZrz97/kiXlZ7w==			